

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Despacho Comisorio

ACCIONANTE: Ricardo Bernal Peña

ACCIONADO: Jesús Alberto López Villegas

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00087-00

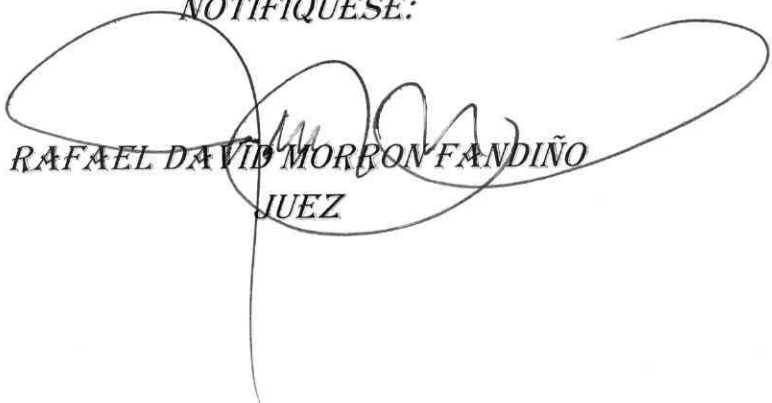
Habida cuenta que no se ha dado cumplimiento al auto del 27 de julio de 2021 por medio del cual se acogió y se fijó fecha para la diligencia de secuestro; y, tampoco el accionante ha mostrado interés en llevar a cabo la misma, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese la hora de las 2:00 p. m. del día 30 de este mes y año para llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del despacho comisorio del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquese al secuestre JORGE LUIS BARRIOS.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ